



*DECRETO 95/2021, de 28 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a doña Josefa Gómez Sánchez. (2021040119)*

La "Medalla de Extremadura" se erige como el máximo galardón de la Comunidad Autónoma de Extremadura y tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos –extremeños, españoles o extranjeros- que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad –y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura- hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

En la memoria colectiva de los pueblos siempre permanecen durante años y en el recuerdo de varias generaciones personajes entrañables y queridos. Este es el caso de Josefa Gómez Sánchez, en Campanario, más conocida como "Josefita la Comadrona", que fue la primera persona en ver la cara de muchos vecinos en el mágico momento de nacer.

Doña Josefa Gómez Sánchez nació en Campanario en 1924. Es matrona diplomada universitaria por la Universidad de Sevilla. Con esta formación, junto con su madre, comenzó a ejercer como matrona en el año 1956 y rompió la práctica de partos atendidos por parteras y comadres sin acreditación y con praxis arcaicas. Como profesional de la sanidad tan sólo hay una frase que la califique: amor incondicional y dedicación a sus vecinos y su profesión. Ejerció solamente en Campanario, aunque en sus últimos años de ejercicio profesional tuvo que compartir su labor con el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena, donde también fue muy reconocida su labor.

Durante los partos que asistió, ella hacía todas las labores, sin ATS o auxiliar: desde el tratamiento psicológico de la parturienta y familiares, hasta las primeras asistencias al neonato. Lo pasó muy mal en muchas ocasiones, pero siempre sacó fuerza interior para solucionar el problema o al menos intentarlo hasta la extenuación.

Mucha gente no podía hacer frente a los gastos del parto y a las medicinas, gasas, apósitos o, simplemente, una sopa caliente. Sin embargo, doña Josefita se hacía cargo de ello, procurando que nada faltase a la parturienta y, muchas veces, a su familia.

En virtud de lo anterior, por su labor asistencial, social y humanitaria, se considera a doña Josefa Gómez Sánchez digna merecedora de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.



En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de julio de 2021,

DISPONGO:

***Artículo único.***

Conceder la Medalla de Extremadura a Dña. Josefa Gómez Sánchez.

Mérida, 28 de julio de 2021.

El Presidente de la Junta de  
Extremadura  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA